

HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

C O N S I D E R A N D O :

Que el Ministro de Salud y Previsión Social, Dr. TONCHY MARINKOVIC UZQUEDA, debe ausentarse del país en Misión Oficial a Santiago de Chile, del 30 de junio al 4 de julio de 1998, para concurrir al Encuentro destinado a reactivar el Grupo de Apoyo a la Reforma, que tiene como principal finalidad intercambiar opiniones y experiencias sobre el importante tema de los Sistemas de Salud;

Que es necesario designar Ministro interino para la continuidad administrativa del mencionado despacho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10, numeral II de la Ley 1788 de 16 de septiembre de 1997.

D E C R E T A :

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro interino de Salud y Previsión Social, al Viceministro de Previsión Social Dr. JAIME DELGADILLO VELASQUEZ, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los seis días del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho años.

FDO. HUGO BANZER SUAREZ PRESIDENTE DE LA REPUBLICA